



*United Spinal
Association*

Tomar Acción

Una guía de autoayuda, paso a paso
para convertirse en un autodefensor
y marcar una diferencia

Contenido

Introducción	2
Los cinco pasos de la autodefensa	5
Lista de lo que debe y no debe hacer en cuanto a la autodefensa	6
Reclamos y leyes vigentes	8
¿Es necesario una vía de acceso?	11
¿Es necesario una vía de acceso? — Las respuestas	15
Cartas tipo	18
¿Qué ocurre si no sucede nada?	28
Sitios Web útiles	30
Reflexiones finales	31
Personal de defensa de United Spinal Association	32

“Tuve problemas en mi universidad local y di a conocer todas mis inquietudes a la administración. Inquietudes tales como el acceso a los edificios, el plan de evacuación en caso de incendios de la facultad y el acceso a diferentes programas en el campus. De inmediato me di cuenta que la facultad no se preocupaba de las personas con discapacidades. Sin embargo, nuestras voces han cambiado eso. Ahora que la facultad ha tomado conciencia de nuestras necesidades e inquietudes, los estudiantes con discapacidades se han convertido en una parte importante de los cambios que se han desarrollado en el campus.”

Barbara Williams
United Spinal Association
Socio

Introducción

La información que se incluye en este folleto está diseñada para permitir que usted se convierta en un autodefensor eficiente. Un autodefensor es alguien que hace exactamente lo que se expresa en la cita de Peter McWilliams: *“Alguien que se involucra activamente para obtener lo que desea.”* Como los defensores de organizaciones pueden dar fe, la defensa es un proceso. Este proceso implica investigación, superación, seguimiento y, lo más importante, dedicación. Es posible que el resultado final de sus esfuerzos de defensa no siempre sea el que había planificado, pero el proceso de educar a su público, reunirse con ellos, escribir cartas y usar materiales informativos para plantear sus puntos de vista, indudablemente provocará un cambio positivo.

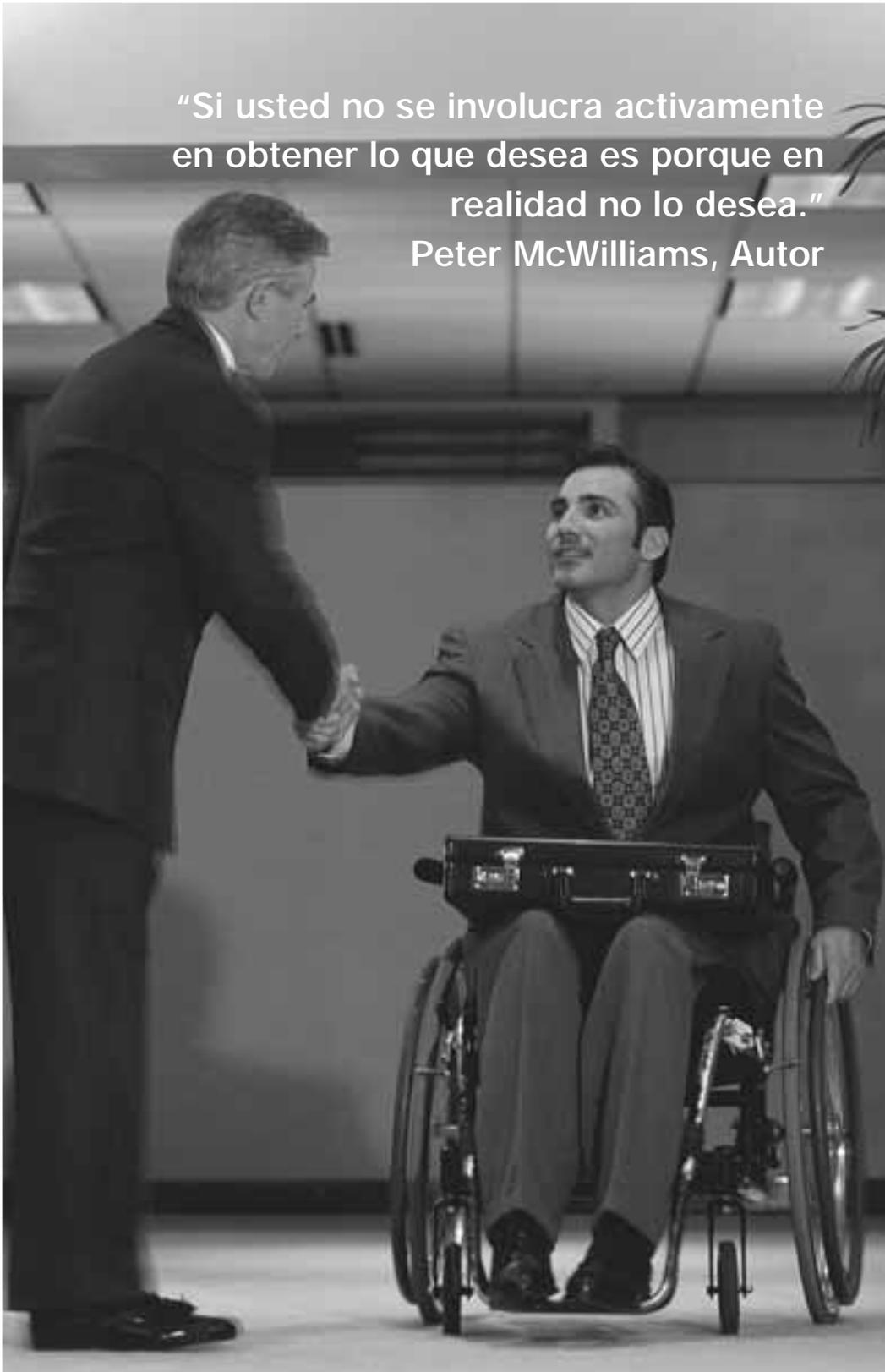
United Spinal Association reconoce que para participar en los temas que son importantes para usted, el primer paso es informarse sobre el tema o asunto. La información que se incluye en este folleto está diseñada para guiarlo a través del proceso de autodefensa. Usted podrá encontrar:

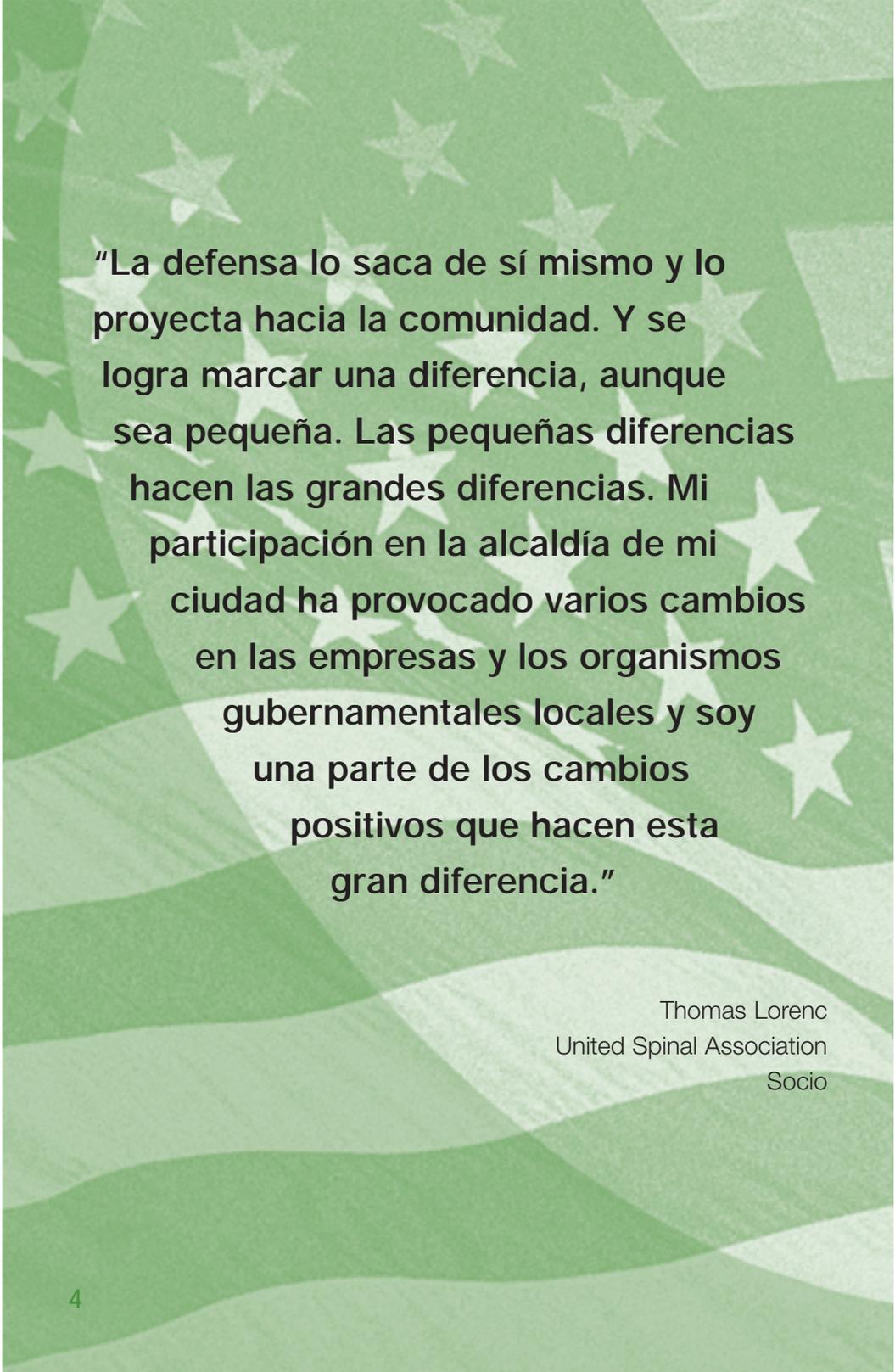
- Citas de personas sobre la autodefensa (que se proporciona en todo el folleto)
- Los cinco pasos de la autodefensa
- Lo que debe y no debe hacer en cuanto a la autodefensa
- Reclamos y leyes vigentes
- Una muestra de reclamos y situaciones relacionadas con los accesos
- Cartas tipo
- Como proceder si no sucede nada—Consejos para seguir adelante
- Sitios Web útiles

Esperamos que use esta información para defenderse a sí mismo. Todas las personas pueden convertirse en defensores eficientes. El hacerse escuchar y el dar a conocer experiencias personales es ciertamente la herramienta más eficaz de defensa. Lea la información adjunta y reflexione sobre su vida cotidiana. Si cree que existe algo que desearía cambiar. . . atárvase e inténtelo. Si necesita ayuda adicional con sus esfuerzos de defensa, no dude en comunicarse con un miembro de nuestro personal de defensa.

¡Buena suerte!

"Si usted no se involucra activamente
en obtener lo que desea es porque en
realidad no lo desea."
Peter McWilliams, Autor





“La defensa lo saca de sí mismo y lo proyecta hacia la comunidad. Y se logra marcar una diferencia, aunque sea pequeña. Las pequeñas diferencias hacen las grandes diferencias. Mi participación en la alcaldía de mi ciudad ha provocado varios cambios en las empresas y los organismos gubernamentales locales y soy una parte de los cambios positivos que hacen esta gran diferencia.”

Thomas Lorenc
United Spinal Association
Socio

Los cinco pasos de la autodefensa

La autodefensa es una excelente herramienta para promover el cambio en su comunidad y/o lugar de trabajo. La autodefensa es un proceso e incluye los siguientes **Cinco** pasos:

1. Conozca la ley

- Leyes federales como la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y las modificaciones a la Ley de equidad de vivienda (FHAA, por sus siglas en inglés)
- Leyes estatales
- Leyes y ordenanzas locales

2. Desarrolle/use sus recursos

- Los funcionarios de gobierno/electos
- Los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de los códigos locales
- Las organizaciones de defensa , locales y nacionales

3. Hágase valer

- Comuníquese con sus recursos locales a través de cartas, teléfono, correo electrónico, etc.

4. Solicite cambios

- Escriba cartas
- Concerte citas
- Elabore informes **específicos**
- Logre que otras personas se unan a sus esfuerzos

5. Seguimiento

- Siempre realice un seguimiento. Puede ser por escrito o por teléfono.

Más adelante encontrará más consejos útiles e información que le ayudarán con sus esfuerzos de autodefensa.

Lista de lo que debe y no debe hacer en cuanto a la autodefensa

Lo que debe hacer . . .

- Recuerde indicar el motivo y el propósito de su acción/reclamo. Recuerde identificarse y ser específico.
- Comience por orden jerárquico. Obtenga el nombre, número de teléfono y dirección de la persona a cargo (*por ejemplo, gerente, gerente general, dueño, supervisor, alcalde, administrador de la ciudad*). Al obtener el nombre de la persona a cargo, evitará explicar su problema a personas que no tienen la autoridad suficiente para ayudar o cambiar su situación.
- Para presentar un reclamo sobre vivienda, hable con un supervisor de la empresa de administración o un supervisor de su comunidad o con la autoridad de vivienda de su ciudad.
- Exprese sus reclamos por escrito cuando sea posible (consulte las cartas tipo en la pág. 18). Si su problema se convierte en un asunto legal, necesitará la documentación por escrito de sus acciones y de sus actividades. Después de todas las conversaciones, incluso las que no le sean favorables, escriba una carta que confirme su conversación.
- Mantenga un archivo o registro de **toda** correspondencia. Recuerde mantener un registro de todas las conversaciones, incluso la fecha y el nombre de la persona con la que habló.
- Sea cortés, pero directo. Recuerde que su meta final es mejorar la accesibilidad.
- Ofrezca su ayuda y orientación.

Lo que no debe hacer . . .

- Insultar o realizar acusaciones personales que en nada lo beneficiarán.
- Involucrarse en discusiones o realizar amenazas de demandas. Además, su contacto inicial debe tener la intención de dar aviso y ayudar a producir un cambio positivo.
- Dejar que pase demasiado tiempo entre cada una de sus llamadas o cartas.
- Tener miedo de llevar su reclamo o problema a un nivel superior si obtiene una respuesta negativa de parte del funcionario privado o público. Recuerde que existen leyes vigentes que protegen los derechos de las personas con discapacidades.

“Como defensor público, cuando asisto a audiencias especiales ante organismos legislativos y políticos, se espera que haga declaraciones a favor de las personas con discapacidades porque ése es el trabajo que hago. Sin embargo, descubrí que el mayor impacto que provocamos como personas con discapacidades es cuando un grupo de personas, por ejemplo 5 o más personas en silla de ruedas, asiste a una reunión pública para hablar sobre el deseo de producir un cambio. Escuchar las voces de varias personas es lo que realmente provoca que los políticos se sienten y analicen la situación. Es un juego de números. Por lo tanto, las cartas, las llamadas por teléfono y los correos electrónicos realmente hacen una diferencia. Sin embargo, lo mejor son las apariencias personales. Realmente funciona de esa manera.”

Bruce Blower
United Spinal
Association
Socio

Reclamos y leyes vigentes

La siguiente es una lista de los reclamos comunes sobre accesibilidad y las leyes federales que los acogen. La primera columna detalla los problemas, mientras que la segunda identifica las leyes federales que se aplican a cada problema específico. Use esta lista como punto de partida para identificar los reclamos comunes que se reciben de las personas con discapacidades. Si uno de estos reclamos refleja un problema que usted o una persona conocida ha experimentado, revise la ley respectiva en algunas de las publicaciones de United Spinal Association. El conocimiento de las leyes específicas le ayudará a ser un defensor exitoso.

Reclamos

Las reuniones del concejo municipal local se llevan a cabo en un edificio que no tiene un fácil acceso para los usuarios de sillas de ruedas.

Mi jefe me dijo que si no puedo realizar siquiera una función menor de la descripción de mi trabajo debido a mi discapacidad, me despedirá.

Mi línea aérea favorita dejó repentinamente de ser mi favorita cuando dijeron que las personas con discapacidades tenían que viajar con un acompañante.

Deseo ir de picnic a un parque estatal, pero tengo miedo de no encontrar ningún camino que se adapte a mi silla de ruedas.

No puedo sacar mi silla de ruedas de mi apartamento, porque no puedo pasar por el escalón que da a la puerta.

Deseo llevar a mi pareja a un restaurante nuevo, pero no hay forma de que mi silla de ruedas pase por la puerta.

Mi servicio de relevo de voz no se encuentra disponible después de medianoche.

Ley

Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA)

Título I de la ley ADA

Ley de acceso a las empresas de transporte aéreo (ACAA, por sus siglas en inglés)

Título II de la ley ADA

Modificación a la Ley de equidad de vivienda (FHAA)

Título III de la ley ADA

Título IV de la ley ADA

Reclamos y leyes vigentes

(Continuación)

Reclamos

Mi discapacidad hace que me sienta fatigado al final del día y mi horario de trabajo cambió recientemente al turno de noche.

En el gimnasio al que asisto dicen que no puedo usar la piscina porque las personas con discapacidades se pueden provocar lesiones.

El transporte público de mi ciudad no proporciona servicio para las personas que no pueden subir a los buses caminando.

Observé los condominios que se han construido recientemente y todas las unidades del primer piso tienen 3 escalones.

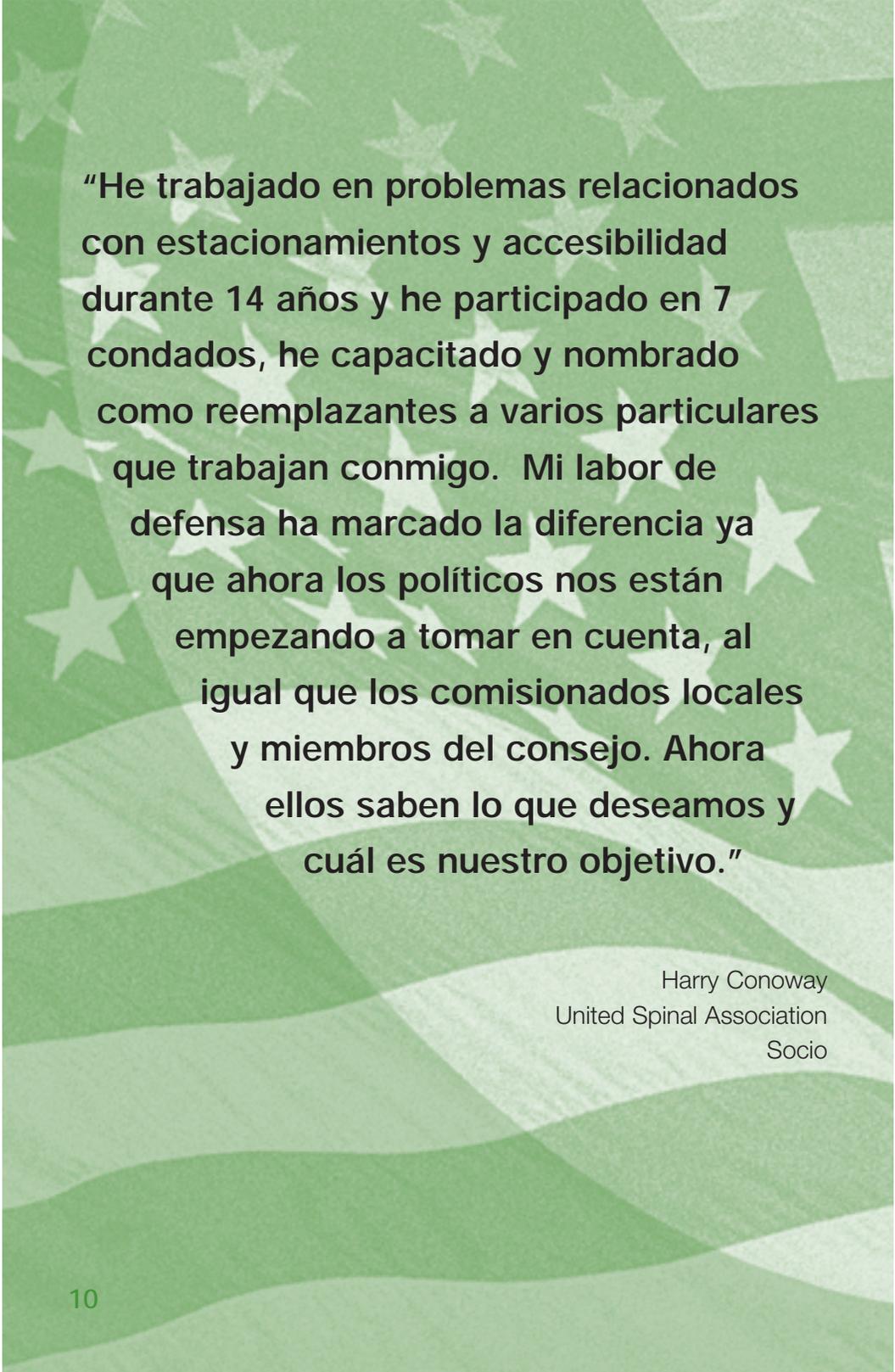
Ley

Título I de la ley ADA

Título III de la ley ADA

Título II de la ley ADA

FHAA



“He trabajado en problemas relacionados con estacionamientos y accesibilidad durante 14 años y he participado en 7 condados, he capacitado y nombrado como reemplazantes a varios particulares que trabajan conmigo. Mi labor de defensa ha marcado la diferencia ya que ahora los políticos nos están empezando a tomar en cuenta, al igual que los comisionados locales y miembros del consejo. Ahora ellos saben lo que deseamos y cuál es nuestro objetivo.”

Harry Conoway
United Spinal Association
Socio



¿Es necesario una
vía de acceso?

A medida que se familiarice más con el proceso de defensa eficaz, usted descubrirá que no todas las situaciones son iguales ni las respuestas son tan claras como le gustaría. Los siguientes son sólo unos ejemplos de reclamos sobre accesibilidad que usted u otra persona podría enfrentar. Sin embargo, tenga presente que a medida que lee estas perspectivas, las respuestas, aunque parecen ser muy obvias, pueden sorprenderlo.

Investigue. Usted encontrará las respuestas en las páginas 15 y 16.

1. Conviertieron una sastrería en una pizzería que ofrece reparto a domicilio, servicio para llevar y servicio en el establecimiento para hasta 50 personas. Bill se percató que no había una entrada de fácil acceso y decidió comunicarse con el dueño. Él le dijo que puesto que la pizza ofrecía repartos a domicilio, no era obligación proporcionar accesibilidad.
¿Es necesario una vía de acceso?
2. Un ayuntamiento construido en 1949 tiene dos pisos y no tiene ascensor, el ayuntamiento completó un Plan de transición y como resultado de ello instaló una rampa para proporcionar una entrada de fácil acceso al primer piso. Las oficinas del primer piso incluyen: la del supervisor, la del secretario del ayuntamiento y la del tasador de hacienda. En el segundo piso se encuentran: el Departamento de Edificación, el abogado del ayuntamiento y la oficina de recreación. Sandy necesita un permiso para hacer las renovaciones de su hogar y se dirige al ayuntamiento para obtener uno. Puesto que ella usa silla de ruedas, no puede acceder a la oficina del Departamento de Edificación en el segundo piso. El recepcionista se comunica con el secretario y organiza que él se reúna con Sandy en una oficina del primer piso para realizar los trámites. Sandy cree que todo el edificio debería ser de fácil acceso y escribe una carta al supervisor del ayuntamiento, quien responde su carta informándole que el ayuntamiento cumple con sus obligaciones de acuerdo con la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) al organizar una reunión con ella en un lugar del edificio que fuera accesible.
¿Está el supervisor en lo correcto?
3. Mark es un estudiante de primer año de un colegio comunitario y está interesado en unirse a la estación de radio de dicho establecimiento, sin embargo, la estación se encuentra en el segundo sótano y no

“A medida que se familiarice más con el proceso de defensa eficaz, usted descubrirá que no todas las situaciones son iguales ni las respuestas son tan claras como le gustaría.”



existe una vía de fácil acceso hacia él. Mark se está especializando en comunicaciones y esperaba obtener experiencia en la estación de radio. Mark plantea su inquietud al consejero de estudiantes, quien le responde que la institución no puede pagar el costo de un ascensor y, por lo tanto, Mark debería considerar una actividad alternativa como el periódico del colegio.

¿Qué ley se aplica aquí?

4. Sadie tiene una inquietud con respecto al estacionamiento del supermercado de su vecindario. El lugar cuenta con estacionamientos para discapacitados, pero no hay pasillos de acceso junto a ellos. Sadie conversó con el gerente de la tienda y le explicó la importancia de los pasillos de acceso, ya que, le dan espacio para pasar de su automóvil a la silla de ruedas. El gerente le sugirió que comprara tarde en la noche o temprano en la mañana de manera que su auto no quedara bloqueado. Luego le dijo que analizaría el asunto. Sadie no ha recibido una respuesta y ya han pasado 3½ semanas desde su conversación con el gerente de la tienda.

¿Es su consejo correcto?

5. Bev y Charlie se casaron recientemente y encontraron un apartamento que les gustaría alquilar. El apartamento se encuentra en el primer piso de un edificio de 4 pisos. El edificio se construyó en 1960 y es de propiedad privada. Bev usa silla de ruedas y desea realizar algunas modificaciones al apartamento. Bev y Charlie se reunieron con el arrendador y le explicaron que les gustaría instalar unas barras de apoyo en la tina y cerca del inodoro. También les gustaría retirar el gabinete que se encuentra debajo del lavaplatos. Ellos le informaron al arrendador que pagarían por todas las modificaciones y que regresarían el apartamento a su estado original cuando se fueran de ahí. El arrendador rechazó su solicitud y les dijo que buscaran una vivienda “especial” para personas con discapacidades.

¿Tiene el arrendador derecho a hacer eso?

6. El dueño de una cafetería recibió un reclamo sobre accesibilidad. La tienda existe y ha estado en funcionamiento desde 1972. Actualmente no se están realizando cambios ni modificaciones. Se le indicó al dueño que está violando la ley ADA debido a que la cafetería no tiene una entrada de fácil acceso debido al escalón de 4 pulgadas en la puerta. También

14 hay un reclamo de que los baños no son de fácil acceso. El dueño desea

¿Es necesario una vía de acceso?

Las respuestas

1. El Título III de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) exige que las modificaciones sean de fácil acceso. En este caso, puesto que las modificaciones se realizan en el área de funciones principales, existe una obligación de proporcionar un corredor de fácil acceso al área modificada dependiendo del costo total de ella. La entrada es parte de dicho corredor. Por lo tanto, se exige dicho acceso. Además, cuando la ocupación de un edificio cambia de mercantil a uno de reunión (por ejemplo, de una sastrería a una pizzería), la mayoría de los códigos estatales de edificios exigirán una entrada de fácil acceso.
2. El ayuntamiento ha cumplido sus obligaciones en este caso. El Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) exige que un ayuntamiento garantice que los programas, los servicios y las actividades estén disponibles para personas calificadas, sin embargo, el cumplimiento se puede lograr por medio de otros métodos como la reubicación del programa o la reasignación de los servicios a lugares más accesibles. En otras palabras, la solución del ayuntamiento al problema de Sandy está permitida, y de acuerdo con la ley ADA, es legal.
3. Un colegio comunitario está sujeto a los requisitos del Título II de la ley ADA y a la Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, por lo tanto, el concepto de “programa de accesibilidad” se aplica en este caso. Se exige que los programas de los colegios sean accesibles. Esto se puede lograr al eliminar las barreras y reubicar el programa. No se le exige a una entidad del Título II que tome medidas que podrían tener como resultado una modificación importante del programa o que significaría una carga administrativa o económica excesiva. Si el hacer que el programa sea accesible no resulta en una carga excesiva, entonces el colegio está obligado a proporcionar dicho acceso. Sin embargo, aunque lo anterior puede ser cierto ya que pertenece al Título II, la Sección 504 sería aplicable puesto que el colegio recibe financiamiento federal en forma de préstamo estudiantil o asistencia en forma de becas. Por lo tanto, al recibir financiamiento federal del gobierno, el colegio debe tomar las medidas para garantizar que el estudiante discapacitado tenga acceso y/u oportunidad de asistir a los mismos programas y activi-

- dades que el resto de los estudiantes.
4. El Título III de la ley ADA exige a los lugares públicos que eliminen las barreras arquitectónicas cuando esto sea fácil de realizar, en otras palabras, que sean fáciles de hacer, sin muchas dificultades ni gastos. En este caso, proporcionar un estacionamiento accesible es fácil de realizar y se exige instalar pasillos de acceso.
 5. Las Modificaciones a la ley de equidad de vivienda (FHAA) exigen que los arrendadores permitan modificaciones razonables a las instalaciones existentes si éstas son necesarias para que una persona con discapacidades viva en ella y use las instalaciones. En este caso, el arrendador debe permitir la instalación de barras de apoyo y el retiro del gabinete que se encuentra debajo del lavaplatos. Los inquilinos (Bev y Charlie) son responsables del costo de las modificaciones y deben regresar el apartamento en las condiciones previas a las modificaciones, cuando desocupen el lugar. Los inquilinos deben tener en cuenta que el arrendador les puede exigir que le depositen un monto de dinero razonable en una cuenta en custodia con intereses. Dicho monto no debe exceder el costo de las reparaciones.
 6. En este caso, al dueño de la cafetería se le exige que proporcione una entrada de fácil acceso para cumplir con el Título III de la ley ADA debido a que las modificaciones son fáciles de realizar. Sin embargo, los baños no se deben modificar en este momento si se ha determinado que **no** es fácil de realizar. No obstante, tenga presente que el dueño del negocio tiene una obligación real de eliminar las barreras. Si el edificio se remodela o renueva en el futuro, se exigirán las modificaciones a los baños.

“En muchos casos, he descubierto que si existe un problema con el acceso, por ejemplo a una tienda, el enfoque de ‘tipo agradable’ puede funcionar. Al conversar adecuadamente con el gerente o dueño de la tienda, uno descubre que es posible que no se hayan percatado del problema y que, a veces, están dispuestos a trabajar con usted para realizar los cambios necesarios. Sin embargo, cuando este enfoque falla, he descubierto que mis recursos locales, como los funcionarios de la ciudad y los coordinadores de la ley ADA, siempre están listos para ayudar y trabajar conmigo. Es bueno saber que tengo ese tipo de apoyo disponible.”

Joseph Brown
United Spinal Association
Socio



Cartas tipo

Introducción

A menudo se dice . . .

“Más puede la pluma que la espada.”

Mientras uno pueda discutir que esto no siempre es el caso, como defensor, descubrirá que no hay afirmación más cierta que ésta. De las muchas herramientas útiles que usa un defensor, probablemente ninguna es más importante que una carta. Usted descubrirá que como autodefensor al enviar una carta para apoyar su posición, usted puede y logrará muchas cosas. Por ejemplo, una carta proporciona una manera clara y concisa de plantear sus puntos de vista a la entidad comercial o pública. También avisa a la otra parte sobre sus inquietudes y la necesidad de ellos de cambiar una situación. Una carta también sirve como un modo de confirmar y apoyar su posición en el caso de que el problema llegue al plano judicial.

A continuación, encontrará cartas tipo que puede usar en sus esfuerzos de defensa. Tenga presente que se realizan algunas sugerencias en negrita: como también, la referencia a diferentes aspectos legales. Recuerde que estas situaciones son ficticias y servirán como útiles consejos para ayudarlo a plantear sus puntos de vista.

Carta tipo para reclamos

(Carta 1)

Fecha

Nombre del dueño o gerente del establecimiento

Nombre del establecimiento

Dirección del establecimiento (Calle, ciudad, estado y código postal)

Estimado señor o señora _____:

(Si no pudo obtener el nombre del gerente o dueño, escriba: “**Estimado señor o señora**” o: “A quien corresponda”)

Escribo para quejarme por el nivel del acceso físico de su tienda, principalmente, por la falta de una rampa accesible en la entrada del edificio y del estacionamiento. Soy una persona con discapacidad y vivo en el área cercana a su tienda. Me gustaría ser cliente de ella, sin embargo, los actuales obstáculos físicos de su edificio lo hacen casi imposible.

De acuerdo con la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) de 1990, a los lugares públicos, como su tienda, la ley federal le exige eliminar todas las barreras físicas de manera que las personas con discapacidades puedan tener acceso a los mismos bienes y servicios que una persona sin discapacidades. Al no proporcionar una rampa para acceder a su tienda ni tener estacionamientos para discapacitados, no cumple con los requisitos de la ley ADA.

Cuando se aprobó la ley ADA, se estableció una disposición en que los negocios reciben créditos y deducciones de impuestos por eliminar las barreras. Al instalar una rampa y estacionamientos accesibles, calificaría para tales incentivos tributarios..

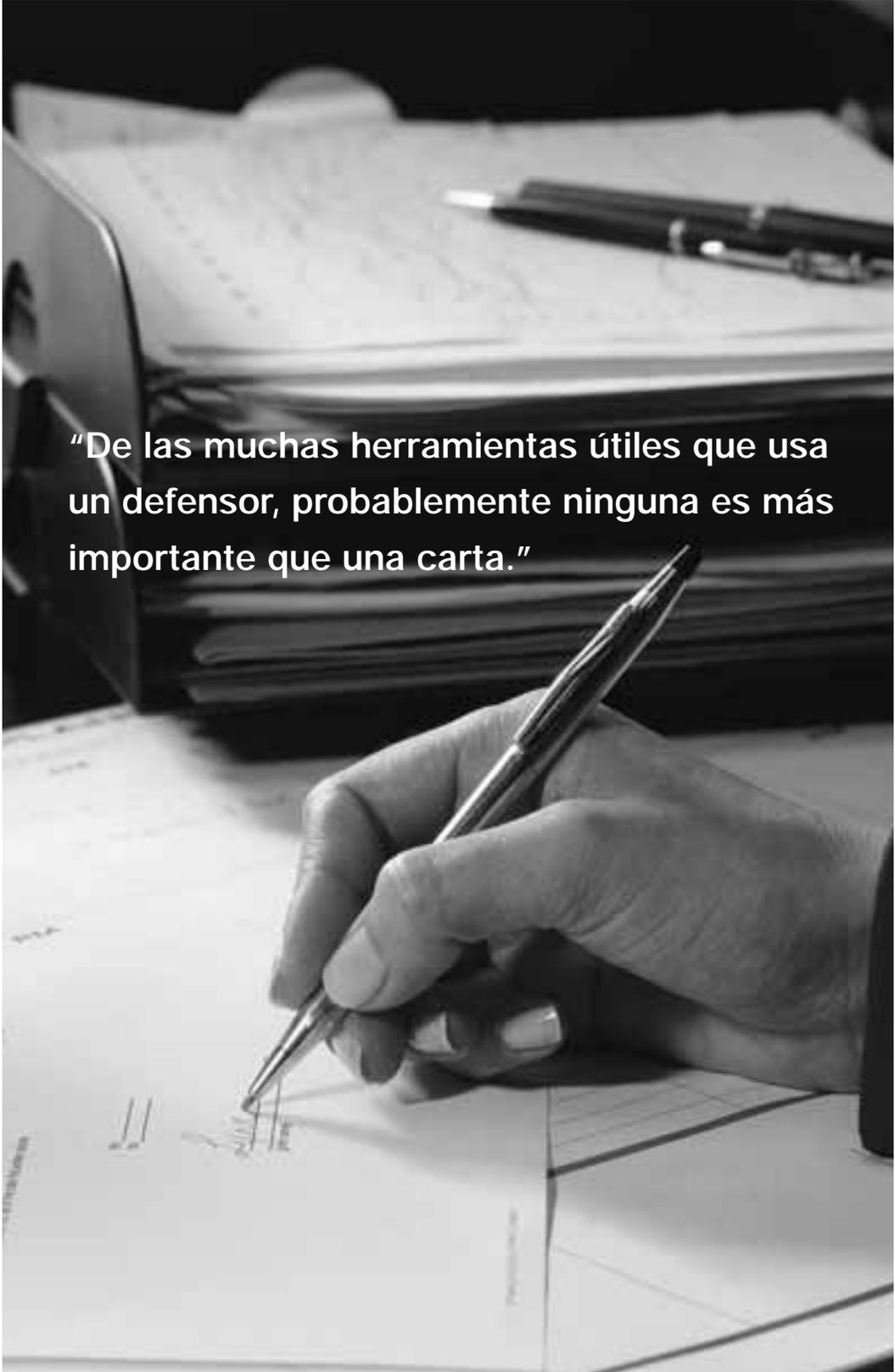
Espero que tenga en cuenta esta información y mi reclamo y realice las modificaciones para que su tienda sea accesible para las personas con discapacidades. Quedo a la espera de su respuesta para conversar sobre este asunto más detalladamente. Me puede ubicar en el **(incluya su número de teléfono)**. Mi dirección es **(incluya la dirección de su casa)**.

Atentamente,

Su nombre

(Si corresponde, es posible que desee agregar después de su nombre que está afiliado a una organización o grupo, por ejemplo: **Jane Doe, estudiante, Universidad de Estados Unidos** o **John Doe, miembro del consejo, Local Independent Living Center, Inc.**)

cc: Aquí es donde se recomienda que indique el nombre de cualquier persona o personas que puedan estar interesadas en este asunto o que puedan ayudarlo con sus esfuerzos (por ejemplo: **John Q. Citizen, presidente, Asociación comercial local o Cámara de Comercio**).



"De las muchas herramientas útiles que usa un defensor, probablemente ninguna es más importante que una carta."

Carta tipo para reclamos

(Carta de seguimiento)

Fecha

Nombre del dueño o gerente del establecimiento

Nombre del establecimiento

Dirección del establecimiento (Calle, ciudad, estado y código postal)

Estimado señor o señora _____:

Tiempo atrás, le escribí acerca de la falta de acceso que existe en su tienda para las personas discapacitadas (ver carta adjunta). A la fecha, no he tenido noticias de usted o de un representante de su establecimiento.

Como mencioné en mi carta anterior, como dueño o administrador de un lugar comercial, en conformidad con la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) de 1990, usted tiene la obligación de que su tienda, junto con sus bienes y servicios, sea accesible para las personas con discapacidades. De lo contrario tendría como resultado la presentación de un reclamo formal en su contra ante la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ, por sus siglas en inglés).

Espero que considere esta situación más detenidamente y realice los cambios necesarios en su tienda. Tenga presente que, al eliminar las barreras presentes, usted abre su negocio a nuevos clientes y a sus familias y amigos.

No dude en comunicarse conmigo para conversar sobre este asunto más detalladamente. Me puede ubicar en el **(incluya su número de teléfono)**. Mi dirección es **(incluya la dirección de su casa)**.

Atentamente,

Su nombre

(Si corresponde, es posible que desee agregar después de su nombre que está afiliado a una organización o grupo, por ejemplo: **Jane Doe, estudiante, Universidad de Estados Unidos o John Doe, miembro del consejo, Local Independent Living Center, Inc.**)

22

cc: Aquí es donde es recomendable que indique el nombre de una persona o

Carta tipo de agradecimiento

Fecha

Nombre del dueño o gerente del establecimiento

Nombre del establecimiento

Dirección del establecimiento (Calle, ciudad, estado y código postal)

Estimado señor o señora _____:

Me gustaría expresar mi agradecimiento por su respuesta inmediata a mi reclamo. Sus medidas son una señal clara de que toma muy en serio el problema del acceso a su tienda para las personas con discapacidades. Espero que más negocios imitaran sus esfuerzos e hicieran más fácil el acceso a dichas personas.

Una vez más, me gustaría agradecerle. Al haber eliminado las barreras presentes, ahora puedo sacar provecho de los bienes y servicios que ofrece su tienda.

Atentamente,

Su nombre

(Si corresponde, es posible que desee agregar después de su nombre que está afiliado a una organización o grupo, por ejemplo: ***Jane Doe, estudiante o John Doe, miembro del consejo***)

cc: Aquí es donde es recomendable que indique el nombre de una persona o personas que puedan estar interesadas en este asunto o que puedan haber sido de ayuda durante sus esfuerzos (por ejemplo: ***Joe Q. Citizen, editor, Local Daily Community News***).

Carta tipo

Modificaciones a la ley de equidad de vivienda de 1988
Por ejemplo: Edificios de apartamentos; urbanizaciones de viviendas multifamiliares

Publicaciones para revisar:

Understanding the Fair Housing Amendments Act
(Acerca de las Modificaciones a la ley de equidad de vivienda)

Fecha

Nombre del dueño o gerente del establecimiento

Nombre del establecimiento

Dirección del establecimiento (Calle, ciudad, estado y código postal)

Estimado señor o señora _____:

Escribo respecto a la oportunidad de tener acceso al complejo de apartamentos habitacionales. Soy una persona con discapacidad y alquilo un apartamento en su edificio. He manifestado la necesidad de modificar el baño y la cocina con el fin de acomodar mi silla de ruedas y que pagaría los trabajos que fueran necesarios. Sin embargo, su administrador me indicó que el permitir que un inquilino haga cambios o modificaciones en un apartamento está en contra de la política de la empresa. Creo que esta política es una violación de la ley.

En conformidad con las Modificaciones a la ley de equidad de vivienda (FHAA), un arrendador no puede negarse a permitir que un inquilino con discapacidad haga, a cuenta propia, modificaciones en el apartamento de la persona al igual que en las áreas de uso común. Por lo tanto, la información que su administrador me entregó respecto a los cambios en el baño y la cocina es incorrecta y una violación de la ley federal.

Todavía estoy interesado en el apartamento y me gustaría concretar una cita, no sólo para conversar sobre las modificaciones que me gustaría hacer en él (instalación de barras de apoyo, retiro de los gabinetes que se encuentran debajo del lavaplatos), sino también, para proporcionarle a usted y a su personal la información correcta sobre la FHAA y cómo se aplica a las personas discapacitadas.

Quedo a la espera de su respuesta para conversar sobre mis inquietudes más detalladamente. Me puede ubicar en el (código de área y número de teléfono) y la dirección de mi casa es _____.

Atentamente,

Su nombre

(Si corresponde, es posible que desee agregar después de su nombre que está afiliado a una organización o grupo, por ejemplo: ***Jane Doe, estudiante o John Doe, miembro del consejo***)

Carta tipo

Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA), entidades de gobierno estatales y locales. Ejemplos: Ayuntamientos, Asambleas Legislativas, Edificios Municipales, Departamentos de Policía y Bomberos

Publicaciones para revisar: *Access State & Local Government (Acceso al gobierno estatal y local); Understanding the ADA (Acerca de la ley ADA)*

Honorable John Jones
Alcalde
Ciudad de Sin acceso
123 Route 456
Clarksville, USA

Estimado Alcalde Jones:

Me gustaría ponerlo en conocimiento de la falta de suficientes espacios de estacionamiento para discapacitados en el juzgado de la ciudad. Existe solamente **un** estacionamiento para discapacitados en un área que tiene más de 200 espacios de estacionamiento. Solicito que se proporcionen más espacios con los letreros correspondientes. Últimamente se me ha llamado para cumplir deberes como jurado; sin embargo, me sorprendí al descubrir la falta de espacios de estacionamiento para discapacitados. Desde que uso silla de ruedas, he tenido grandes dificultades con el estacionamiento en el juzgado y me he atrasado para cumplir mi deber como jurado.

La Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) exige que debe haber un mínimo de 6 espacios de estacionamiento para discapacitados de un total de 200 y, por lo menos, en uno de ellos se debe poder estacionar una van. Esto significa que todos los espacios de estacionamiento para discapacitados deben tener un mínimo de 8 pies de ancho, el pasillo de acceso adyacente para automóviles debe tener un mínimo de 5 pies de ancho (el pasillo de acceso para vans es de 8 pies). También se exigen letreros con el símbolo internacional de accesibilidad.

He adjuntado dos folletos para informarlo (*Understanding the ADA* y *Access State & Local Government*). Me gustaría tener una cita con usted o con un miembro de su equipo para resolver este asunto, de manera que otros ciudadanos discapacitados en nuestra ciudad puedan tener acceso a los programas y a los servicios en el juzgado y en otros edificios de la ciudad. Me puede ubicar en el (555) 987-0000.

Muchas gracias por su cooperación.

Carta tipo

Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA), entidades de gobierno estatales y locales

Por ejemplo: Ayuntamientos, Asambleas Legislativas, Edificios Municipales, Departamentos de Policía y Bomberos

Publicaciones para revisar: *Access State & Local Government (Acceso al gobierno estatal y local); Understanding the ADA (Acerca de la ley ADA)*

Sra. Susan Doe
Comisionada
Consejo de Elecciones de Derecho a Voto
Calle Influid 123
Derecho a voto, USA 12345

Estimada Comisionada:

Escribo respecto a la accesibilidad para usuarios de sillas de ruedas en el lugar de votación que se me ha asignado. Recientemente, fui a mi lugar de votación en la escuela secundaria, pero había tres peldaños en la entrada y no había rampa. No pude entrar al edificio para cumplir con mi deber cívico de votar.

El Título II de la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) de 1990 exige que los gobiernos estatales y locales eliminen las barreras para permitir la accesibilidad, de manera que las personas con discapacidades puedan participar en igualdad en todos los servicios, programas y actividades como las personas que no tienen discapacidades. La eliminación de barreras debería ser lo primero que se solucionara arquitectónicamente, añadiendo una rampa, a menos que de verdad sea económicamente una “carga excesiva.” Si una rampa es demasiado costosa, entonces son necesarias soluciones programáticas alternativas, como la reasignación del sitio elegido a un edificio con acceso total.

Comuníquese conmigo si tiene algunas preguntas relacionadas a este problema. Me puede ubicar en el (555) 555-1212, la dirección de mi casa es Calle Inmediatamente 123, Derecho a voto, USA. Quedo a la espera de su respuesta respecto a mi lugar de votación a la brevedad.



¿Qué ocurre si no sucede nada?

En este momento, probablemente estará diciendo algo como esto . . .
"Todo este asunto está bien y es claro, pero a muchos de estos sujetos simplemente no les importa."

O . . .

"Prometerán el cielo y la tierra, pero tan pronto te des vuelta, todo seguirá como siempre." Lo que significa que nada cambia."

Bueno, si dice o piensa esto o algo parecido, no se preocupe, es natural. Usted ve, como se mencionó antes, que el proceso de defensa puede ser largo y, a veces, frustrante. Después de todo, le está pidiendo a alguien que haga un cambio y, como todos sabemos, la mayoría de la gente no es proclive a **ellos**, especialmente si tienen que invertir dinero.

¿Cómo reacciona a lo siguiente?

Resistencia y una actitud negativa

Como autodefensor, debe saber que un asunto no tiene que terminar con el dueño del establecimiento "tirándole la puerta en la cara" o cuando el funcionario del gobierno local está más interesado en tomarse una fotografía con usted, sino más bien llegando a un acuerdo con el ayuntamiento. Existen leyes, códigos de edificios y reglamentos que protegen sus derechos como persona con discapacidad. Además, existen medidas que se pueden tomar cuando las llamadas telefónicas, las reuniones programadas y las cartas parecen fallar.

Tenga en cuenta que la meta **final** es cambiar o mejorar una situación. Creemos que mientras los recursos legales son, con frecuencia, una parte de nuestros esfuerzos, son la última alternativa y el último recurso al que se puede acudir. En otras palabras, si su problema es con la falta de estacionamientos accesibles en una tienda, entonces ésa es su meta, que hagan un estacionamiento de fácil acceso, no llevar a alguien a juicio. También debe saber que todas sus cartas y llamadas telefónicas documentadas sólo ayudarían a su caso si se convierte en un asunto legal. Como ve, ahí es donde las medidas de defensa sí funcionan y benefician su causa. Ellas ayudan a prepararlo y a fortalecer su caso en el momento que su problema/reclamo se lleve ante un juez o un mediador.

Actitud positiva, pero sin cambios

Ahora, qué pasa si usted está tratando con el dueño de un establecimiento o un funcionario del gobierno que es muy agradable. Contesta sus llamadas y responde a sus cartas, pero nada cambia. El estacionamiento accesible, la rampa de entrada, los baños adaptados todavía no existen. Entonces, ¿qué hace usted?

Bueno, si el dueño o el funcionario de gobierno puede mostrarle cómo va a mejorar la situación y que la razón de la demora es legítima, (por ejemplo, mal tiempo, en espera de la aprobación del contrato, etc.) lo único que le queda es esperar. Tenga presente, que el hecho de que usted verifique el progreso de un asunto o un reclamo es correcto y es perfectamente aceptable. De hecho, querrá asegurarse de que no lo hayan olvidado y recordarles que no se va a ir así como así. Esto, incluso, lo ayudará a establecerse como alguien con quien pueden trabajar los dueños o funcionarios locales de manera positiva respecto a los asuntos relativos al acceso.

De la boca para fuera

En este caso, está tratando con un dueño de un establecimiento o un funcionario de gobierno que es muy agradable y parece muy preocupado. Sin embargo, no les preocupa en lo más mínimo su problema y, básicamente, están hablando “de la boca para fuera,” tratando de **explicar** por qué no ha ocurrido ningún cambio. En estas circunstancias, usted escuchará algo como esto . . . ***“Tengo que esperar a que mi jefe regrese a la ciudad”*** o ***“Lo puedo llamar la semana que viene, estoy muy ocupado ahora.”*** Si esto sucede, entonces casi puede apostar que no tienen ninguna intención de mejorar el acceso ni de resolver sus inquietudes. Es, en estas circunstancias, los recursos legales pueden ser su única alternativa para que suceda algo al respecto. Es en este momento, cuando se han hecho todas las llamadas telefónicas y se han escrito todas las cartas, (primera, segunda y, a veces, la tercera carta) es que usted debe informar a su organización de defensa local o centro de vivienda independiente. Si usted nos ha informado, desearemos ver cualquier documento que pueda tener al respecto. Además, que se haya tomado el tiempo de abordar este problema de una manera positiva solamente fortalecerá su causa. Y tener el apoyo puede ser el incentivo adicional que se necesita, de manera que el problema se solucione sin acciones legales. Sin embargo, tenga presente, que si el personal toma medidas de defensa adicionales y que si se encuentran los mismos obstáculos, entonces puede ser el momento de iniciar acciones legales.

Esperamos que esto arroje alguna luz sobre las realidades de la defensa. A veces, cambiar y progresar puede suceder de la noche a la mañana o puede parecer que lleva siglos. Sin embargo, cuando ve que sus esfuerzos culminan en algo bueno para la comunidad como un todo, sin importar si es simple o pequeño, entonces hace que todo el proceso valga la pena.

Sitios Web útiles

Los sitios Web que se mencionan a continuación sirven como excelentes recursos de información sobre las organizaciones de derechos para discapacidad y temas relativos a ley ADA.

www.unitedspinal.org—Sitio Web oficial de United Spinal Association

www.usdoj.gov/disabilities.htm—Página de inicio de ley ADA del Departamento de Justicia. Línea directa gratuita para ayuda técnica sobre ley ADA, 1-800-949-4232 (v/tty)

www.aapd.org—Asociación Estadounidense de Personas con Discapacidades

www.access-board.gov—Agencia Federal Comprometida con el Diseño de Fácil Acceso

www.ncil.org—Consejo Nacional sobre Vivienda Independiente

www.protectionandadvocacy.com—Recurso de Protección y Defensa; Red de Derechos para Discapacidades

www.nod.org—Organización Nacional sobre Discapacidad

www.nmss.org—Sociedad Nacional de Esclerosis Múltiple

www.hhs.gov—Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

www.projectaction.org—Recurso de Transporte de Fácil Acceso

United Spinal Association

75-20 Astoria Boulevard
Jackson Heights, NY 11370

Nº de teléfono 718 803 3782

Fax 718 803 0414

www.unitedspinal.org

Reflexiones finales

Esperamos que haya encontrado útil la información de este folleto de autodefensa y que le haya proporcionado las herramientas básicas que necesitará para marcar la diferencia en su comunidad.

Lea este material. Si necesita información, ayuda o aclaraciones adicionales sobre un asunto o ley, no dude en comunicarse con el personal de Defensa en cualquiera de nuestros números gratuitos.

Además, lo incitamos que prosiga con su decisión de involucrarse y convertirse en un autodefensor.

United Spinal Association

75-20 Astoria Boulevard
Jackson Heights, NY 11370
Nº de teléfono 718.803.3782
Fax 718.803.0414

www.unitedspinal.org

Oficinas adicionales

P.O. Box 42938
Philadelphia, PA 19101-2938
1.800.807.0190

111 West Huron Street
Buffalo, NY 14202
1.800.807.0191

245 West Houston Street
New York, NY 10014
Nº de teléfono 212.807.3163
Fax 212.807.4018

324 Washington Avenue, SW
Suite 1
Roanoke, VA 24016-4312
Nº de teléfono 540.342.0032/0336
Fax 540.342.0339

1146 19th Street, NW
Suite 250
Washington, DC 20036
Nº de teléfono 202.331.1002
Fax 202.466.5011

Puede descargar o pedir publicaciones mencionadas en este folleto en nuestro sitio Web y/o conocer más de los muchos programas y servicios disponibles para usted, visite el sitio Web de United Spinal Association en **www.unitedspinal.org** o llame a nuestra línea directa de publicaciones:



Declaración de Misión

En United Spinal Association trabajamos para mejorar la vida de las personas que padecen de una enfermedad o lesión en la médula espinal al garantizar una atención médica de calidad, promocionar la investigación, abogar por los derechos civiles y la independencia, educar al público acerca de estos temas y utilizar la ayuda que la sociedad nos ofrece a fin de alcanzar estas metas fundamentales.

Quiénes somos

Desde 1946, año en que se fundó United Spinal Association, hemos permitido a nuestros socios, al igual que a otras personas con discapacidades, llevar una vida plena y productiva. Hemos participado en la redacción de partes de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Enmiendas para una Vivienda Justa (Americans with Disabilities Act y Fair Housing Amendments Act). Nuestro personal promueve el cumplimiento de estas leyes y educa al público al respecto. United Spinal Association es una organización sin fines de lucro. Todos nuestros servicios, que abarcan desde asesoramiento sobre los beneficios hasta deportes para personas en sillas de ruedas, son posibles gracias a las donaciones que recibimos.

Nota: En enero de 2004, la Asociación de Veteranos Paralizados de la Región Oriental cambió su nombre a United Spinal Association. United Spinal abrió su membresía a cualquier persona con lesiones y/o enfermedades de la médula. Puede descargar una Solicitud de membresía en nuestro sitio Web: www.unitedspinal.org. Para obtener mayor información, comuníquese con nuestro Departamento de Membresía: 1.800.404.2898.

Abriendo oportunidades para los veteranos y todos los
estadounidenses paralizados

United Spinal Association
75-20 Astoria Boulevard
Jackson Heights, NY 11370-1177

Nº de teléfono 718 803 3782
Fax 718 803 0414
www.unitedspinal.org